

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 1 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA

POLITICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL

PORTADA

Versión	Autor	Fecha	Justificación de la Modificación
1.0	Normas y cumplimiento	14/01/2019	Creación de ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA
1.1	Normas y cumplimiento	12/11/2020	<p>A continuación, se presentan las modificaciones a las secciones de esta PC:</p> <p>1.3.1 Se incluyeron los siguientes textos: “Que inmediatamente después de la cancelación o la terminación de la certificación digital, el suscriptor deja de utilizarla en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, y emprende las acciones exigidas por el servicio de certificación digital (por ejemplo, la devolución de los documentos de la certificación) y cualquier otra medida que se requiera”.</p> <p>“Los requisitos que pueda prescribir el servicio de certificación digital con relación al uso de las marcas de conformidad y a la información relacionada con el servicio”.</p> <p>“Informar a la ECD, sin retraso, acerca de los cambios que pueden afectar el servicio de certificación digital que le fue expedido por la ECD”.</p> <p>6.6 Se incluyó requisitos técnicos – estándares de formato de firma digital.</p> <p>6.7 Se incluyó las actividades y referencias técnicas de los certificados.</p> <p>6.8 Se Incluyó los dispositivos criptográficos admitidos.</p> <p>6.9 Se incluyó las especificaciones técnicas de los dispositivos criptográficos.</p> <p>6.10 Se incluyó los riesgos asociados y compromisos de seguridad de los dispositivos criptográficos.</p> <p>9.1 Se incluyó las tarifas de los certificados digitales Persona Natural.</p>
1.2	Normas y cumplimiento	17/12/2021	Actualización logotipo Valid

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 3 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

1.3	Normas y cumplimiento	06/04/2022	<p>7. Perfiles de certificado, CRL y OCP, se eliminó los RFC 8398, RFC 6818, RFC 8399. Aplica el RFC 5280.</p> <p>7.1. Perfil del certificado, se eliminó los RFC 8398, RFC 6818, RFC 8399. Aplica el RFC 5280.</p> <p>7.3. Perfil de la CRL, se eliminó los RFC 8398, RFC 6818, RFC 8399. Aplica el RFC 5280.</p> <p>7.3.1. Número(s) de la versión, se eliminó los RFC 8398, RFC 6818, RFC 8399. Aplica el RFC 5280</p> <p>9.1. Tarifas, se actualizaron precios.</p>
1.4	Liliana Baquero Agente de Validación	08/08/2022	<p>Se cambia el versionamiento del CEA 4.1-10 V1 por el CEA Vigente</p> <p>6.8 Dispositivos Criptográficos admitidos: se indica que el tamaño de la llave para certificados de usuario final es 2048 bits</p>
1.5	Angela Camila Urrego Ortega Agente de Registro	19/09/2022	<p>Se modifica el numeral 7.1.4 Perfil del certificado de usuario final: se adiciona OU= <Código de acreditación> en el Formato de certificados (ASUNTO).</p>
1.6	Vivian Carolina Vargas Agente de registro	16/03/2023	<p>Se modifica el Item 1.3.1 Obligaciones y condiciones del suscriptor numeral P.</p> <p>Se modifica el Item 6.1 generación de par de llaves de instalación</p> <p>Se elimina el FOR- VA-CD 05 y se adiciona el FOR- VA-CD 01</p>
1.7	Lishet Jhoana Mahecha Segura RA Leader	30/05/2023	<p>Se reemplaza link de acceso de anterior página web: https://www.validcertificadora.com.co/#/home</p> <p>Por la nueva página web: https://www.validcolombia.com</p> <p>Se adicional numeral 6.8.1 Especificaciones técnicas de los dispositivos criptográficos: Logística y restricciones de uso.</p>
2.0	Lishet Jhoana Mahecha Segura RA Leader	31/08/2023	<p>Se unifican las (PC'S) POL-VA-CD-03 POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL VALID SUCURSAL COLOMBIA // POL-VA-CD-04 POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA VALID SUCURSAL COLOMBIA.</p>

REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Comité de Seguridad de la Información	Nombre: Comité de Seguridad de la Información
Fecha: 08/09/2023	Fecha: 08/09/2023

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 4 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

Lista de Distribución			
No.	Cargo	No.	Otros
1	Todos los cargos relacionados con la ECD Valid Sucursal Colombia	2	Ciudadanos Colombianos con interés en los servicios y productos de Valid Sucursal Colombia que deseen consultar las Prácticas y Políticas de Certificación Digital de la organización.

PUBLICO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. VISION GENERAL	7
3. ALCANCE	7
4. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	8
5. ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS	8
5.1. Organización que administra el documento	8
5.2... Persona que determina la adecuación de la PC como política y vigencia de las reglas de PKI	8
5.3. Procedimiento de aprobación de la PC	8
6. IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE CERTIFICADOS	8
6.1. Criterios de identificación de certificados	8
6.2. Dispositivo local y/o centralizado	8
6.3. Tipos de certificados de firma digital – Dispositivo local y Centralizado	9
6.3.1. Certificado de persona natural	9
6.3.2. Certificado de profesional titulado	10
6.3.3. Certificado de persona jurídica	12
6.3.4. Certificado de representante legal	14
6.3.5. Certificado de perteneciente a empresa	16
6.3.6. Certificado de función pública	18
7. REQUISITOS OPERATIVOS DEL CICLO DE VIDA DEL CERTIFICADO	20
7.1. Solicitud de certificado	20
7.2. Quién puede presentar una solicitud de certificado	22
7.3. Términos y condiciones aplicables a la adquisición y uso de los productos de certificación digital	22
7.4. Procesamiento de solicitudes de certificados	22
7.5. Realización de funciones de identificación y autenticación	22
7.6. Aprobación o rechazo de solicitudes de certificado	23
7.7. Tiempo para procesar las solicitudes de certificado	23
7.8. Emisión de certificados	23
7.9. Entrega del certificado en formato token físico	24
7.10. Entrega del certificado en formato token virtual	24
7.11. Acciones de la CA durante la emisión del certificado	24
7.12. Notificación al suscriptor por parte de la CA de la emisión del certificado	25
7.13. Aceptación del certificado	25
7.14. Renovación del certificado	25
7.14.1. Circunstancia para la renovación del certificado	25

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	Público Página 6 de 39

7.14.2.	Quién puede solicitar la renovación	25
7.14.3.	Procesamiento de solicitudes de renovación de certificados	26
7.14.4.	Notificación de la emisión de nuevos certificados al suscriptor	26
7.15.	Modificación del certificado.....	26
7.15.1.	Circunstancia para la modificación del certificado	26
7.16.	Revocación o cancelación del certificado.....	26
7.16.1.	Circunstancias para la revocación	26
7.16.2.	Quién puede solicitar la revocación.....	27
7.16.3.	Procedimiento para la solicitud de revocación	27
7.16.4.	Periodo de gracia de la solicitud de revocación.....	28
7.16.5.	Tiempo dentro del cual CA debe procesar la solicitud de revocación	28
7.16.6.	Requisito de comprobación de revocación para los usuarios que confían	28
7.16.7.	Información de emisión de CRL.....	29
7.16.8.	Frecuencia de emisión de CRL	29
7.16.9.	Requisitos del estado del certificado CA subordinado.....	29
7.16.10.	Latencia máxima para CRL	29
7.16.11.	Revocación en línea/comprobación de estado disponibilidad.....	29
7.16.12.	Requisitos de comprobación de revocación en línea.....	30
7.16.13.	Otras formas de anuncios de revocación disponibles.....	30
7.17.	Reposición de un certificado digital.....	30
8.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS LOCALES: LOGÍSTICA Y RESTRICCIONES DE USO:.....	30
9.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS CENTRALIZADOS: LOGÍSTICA Y RESTRICCIONES DE USO:.....	31
	TARIFAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES	32
10.	POLÍTICA DE REEMBOLSO	33
11.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	33
11.1.	Obligaciones de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA	33
11.2.	Obligaciones y condiciones del suscriptor	36
11.3.	Obligaciones de la Parte Confiable	38

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 7 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

1. INTRODUCCIÓN

Este documento es la Política de Certificados (PC) de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA que rige a la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.

La PC establece los requisitos comerciales, legales y técnicos para la aprobación, emisión, gestión, uso, revocación de Certificados Digitales en la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA y la prestación de servicios de confianza asociados a todos los participantes de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.

Estos requisitos protegen la seguridad y la integridad de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA y cubren un único conjunto de normas que se aplican ampliamente, proporcionando así garantías de confianza uniforme en toda la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.

La PC no es un acuerdo legal entre VALID y los participantes; en su lugar las obligaciones contractuales entre VALID y los participantes se establecen mediante acuerdos con dichos participantes.

La PC de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA está en conformidad con la versión actual del:

- RFC 3647 de la Internet Engineering Task Force (IETF) para la elaboración de la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) y la Política de Certificación (PC).
- CEA vigente - Criterios Específicos de Acreditación de Entidades de Certificación Digital.
- Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio de firmas electrónicas y digitales, y se establecen las entidades y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 161 del Decreto Nacional 0019 de 2012.
- Decreto 333 de 2014.
- Decreto 1471 de 2014.

En caso de discrepancias entre este documento y otras directrices documentales propias de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, prevalecerá este documento.

2. VISION GENERAL

Esta Política de Certificados (PC) describe las características y los usos de los certificados de Firma Digital que pueden ser emitidos por la Autoridad de Certificación (CA) de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA debe actuar como RA para los certificados que emite.

3. ALCANCE

Este documento se destina a:

- Proveedores de servicios de infraestructura de PKI de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA que deben operar en términos de la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de VALID que cumple con los requisitos establecidos por la PC.
- Los suscriptores de certificados la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA que necesitan entender cómo se autentican y cuáles son sus obligaciones como suscriptores de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, y cómo están protegidos por la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.
- Partes de confianza que deben entender cuán confiable es un certificado de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, o una firma digital usando ese certificado.

"La propiedad intelectual de este documento es de VALID COLOMBIA. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización."

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 8 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

4. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento se denomina PC y es la Política de Certificados de Firma Digital de la Autoridad de Certificación (CA) de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.

5. ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS

5.1. Organización que administra el documento

ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA

Nombre: Comité de Seguridad de la información
Dirección: Av. Calle 100 # 19 – 54 Oficina. 1001 ed. Prime Tower
Telefono: +57 1 7443900
Ciudad: Bogotá D.C, Colombia
E-mail: comercialcol@valid.com
Página web: <https://www.validcolombia.com/>

5.2. Persona que determina la adecuación de la PC como política y vigencia de las reglas de PKI

El contenido de esta política de certificados de firma digital es administrado por el comité de seguridad de la información, responsable de verificar, revisar y aprobar esta PC y la DPC, la vigencia de esta y de las reglas relacionadas con PKI (Public Key Infrastructure).

5.3. Procedimiento de aprobación de la PC

La Política de Certificados de firma digital (PC) de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA es revisada y aprobada por el Comité de Seguridad de la información, siguiendo el procedimiento (PRO-VA-CA-01 Control de la Información Documentada), las modificaciones deben figurar en listado de versiones de este documento describiendo de forma general la modificación y debe también mantener el historial de actualizaciones.

La versión modificada estará disponible en la página web de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA en: <https://www.validcolombia.com> en la sección Marco Legal.

6. IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE CERTIFICADOS

6.1. Criterios de identificación de certificados

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA clasifica los certificados digitales mediante el identificador conocido como OID (Object Identifier) que permite garantizar el cumplimiento de la información contenida en el certificado:

6.2. Dispositivo local y/o centralizado

OID	Tipo de certificado
1.3.6.1.4.1.47402.3.9	Persona natural

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 9 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

	Profesional titulado
	Persona jurídica
	Representante legal
	Pertenecente a empresa
	Función pública

6.3. Tipos de certificados de firma digital – Dispositivo local y Centralizado

6.3.1. Certificado de persona natural

El certificado de persona natural certifica la identidad de una persona natural y le permite generar la firma de documentos a nombre propio y bajo su propia responsabilidad.

Formato del certificado

VERSIÓN	V3
NÚMERO DE SERIE	Número que identifica al certificado <Variable>
ALGORITMO DE FIRMA	SHA256RSA
ALGORITMO HASH DE FIRMA	SHA256
EMISOR	c=CO l=BOGOTA D.C. o=VALID SUCURSAL COLOMBIA ou=NIT 900930106-7 cn=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA street= https://www.validcolombia.com
INICIO DE LA VALIDEZ	Fecha de emisión del certificado
FIN DE LA VALIDEZ	Fecha final de la validez del certificado
ASUNTO	CN <Nombres y Apellidos> SERIALNUMBER <Número de Identificación> EMAILADDRESS <Correo> ST <Departamento> L <Ciudad> STREET <Dirección>
CLAVE PÚBLICA	<Variable>
PARÁMETROS DE CLAVE PÚBLICA	05 00
IDENTIFICADOR DE CLAVE DE ENTIDAD EMISORA	Id. de clave=b7853b0e405c7d468672c3de93938989d1db1a29
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDAD EMISORA	[1] Acceso a información de autoridad Método de acceso=Emisor de la entidad de certificación (1.3.6.1.5.5.7.48.2) Nombre alternativo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/cert/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.cer

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 10 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

	[2] Acceso a información de autoridad Método de acceso=Protocolo de estado de certificado en línea (1.3.6.1.5.5.7.48.1) Nombre alternativo: Dirección URL= http://sub-va-valid.euclides-pki.com:8081/euclides/publicweb/status/ocsp
NOMBRE ALTERNATIVO DEL EMISOR	Nombre RFC822=comercialcol@valid.com
NOMBRE ALTERNATIVO DEL TITULAR	Nombre RFC822=<Variable>
DIRECTIVAS DEL CERTIFICADO	[1] Directiva de certificados: Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.47402.3.9 [1,1] Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=CPS Certificador: https://validcertificadora-static-files.s3.amazonaws.com/Legal/POL-VA-CD-01+DPC+ECD+Valid+Sucursal+Colombia.pdf [1,2] Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=Aviso de usuario Certificador: Texto de aviso=Limitaciones de garantías de este certificado se pueden encontrar en la DPC.
USO MEJORADO DE CLAVES	Autenticación del cliente (1.3.6.1.5.5.7.3.2) Correo seguro (1.3.6.1.5.5.7.3.4)
PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN CRL	[1] Punto de distribución CRL Nombre del punto de distribución: Nombre completo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/crl/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.crl Emisor CRL: Dirección del directorio: C=CO L=BOGOTA D.C. O=VALID SUCURSAL COLOMBIA OU=NIT 900930106-7 CN=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA STREET= https://www.validcolombia.com
IDENTIFICADOR DE CLAVE DEL TITULAR	<Variable>
RESTRICCIONES BÁSICAS	Tipo de asunto=Entidad final Restricción de longitud de ruta=Ninguno
USO DE LA CLAVE	Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave (e0)
HUELLA DIGITAL	<Variable>

6.3.2. Certificado de profesional titulado

El certificado de Profesional Titulado certifica la identidad de una persona natural y su título

"La propiedad intelectual de este documento es de VALID COLOMBIA. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización."

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 11 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

profesional, le permite generar la firma de documentos a nombre propio dentro de sus facultades y responsabilidades en el desarrollo de su profesión.

Formato del certificado

VERSIÓN	V3
NÚMERO DE SERIE	Número que identifica al certificado <Variable>
ALGORITMO DE FIRMA	SHA256RSA
ALGORITMO HASH DE FIRMA	SHA256
EMISOR	c=CO l=BOGOTA D.C. o=VALID SUCURSAL COLOMBIA ou=NIT 900930106-7 cn=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA street=https://www.validcolombia.com
INICIO DE LA VALIDEZ	Fecha de emisión del certificado
FIN DE LA VALIDEZ	Fecha final de la validez del certificado
ASUNTO	CN <Nombres y Apellidos> SERIALNUMBER <Número de Identificación> EMAILADDRESS <Correo> T <Número Tarjeta Profesional> OU <Nombre Universidad> O <Asociación que Emitió la Tarjeta Profesional> ST <Departamento> L <Ciudad> STREET <Dirección>
CLAVE PÚBLICA	<Variable>
PARÁMETROS DE CLAVE PÚBLICA	05 00
IDENTIFICADOR DE CLAVE DE ENTIDAD EMISORA	Id. de clave=b7853b0e405c7d468672c3de93938989d1db1a29
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDAD EMISORA	[1] Acceso a información de autoridad Método de acceso=Emisor de la entidad de certificación (1.3.6.1.5.5.7.48.2) Nombre alternativo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/cert/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.cer [2] Acceso a información de autoridad Método de acceso=Protocolo de estado de certificado en línea (1.3.6.1.5.5.7.48.1) Nombre alternativo: Dirección URL= http://sub-va-valid.euclides-pki.com:8081/euclides/publicweb/status/ocsp
NOMBRE ALTERNATIVO DEL EMISOR	Nombre RFC822=comercialcol@valid.com
NOMBRE ALTERNATIVO DEL TITULAR	Nombre RFC822=<Variable>

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 12 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

DIRECTIVAS DEL CERTIFICADO	<p>[1]Directiva de certificados: Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.47402.3.9 [1,1]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=CPS Certificador: https://validcertificadora-static-files.s3.amazonaws.com/Legal/POL-VA-CD-01+DPC+ECD+Valid+Sucursal+Colombia.pdf [1,2]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=Aviso de usuario Certificador: Texto de aviso=Limitaciones de garantías de este certificado se pueden encontrar en la DPC.</p>
USO MEJORADO DE CLAVES	<p>Autenticación del cliente (1.3.6.1.5.5.7.3.2) Correo seguro (1.3.6.1.5.5.7.3.4)</p>
PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN CRL	<p>[1]Punto de distribución CRL Nombre del punto de distribución: Nombre completo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/crl/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.crl Emisor CRL: Dirección del directorio: C=CO L=BOGOTA D.C. O=VALID SUCURSAL COLOMBIA OU=NIT 900930106-7 CN=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA STREET= https://www.validcolombia.com</p>
IDENTIFICADOR DE CLAVE DEL TITULAR	<Variable>
RESTRICCIONES BÁSICAS	<p>Tipo de asunto=Entidad final Restricción de longitud de ruta=Ninguno</p>
USO DE LA CLAVE	Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave (e0)
HUELLA DIGITAL	<Variable>

6.3.3. Certificado de persona jurídica

El certificado de Persona Jurídica certifica la identidad de una Persona Jurídica (Entidad/empresa) legalmente constituida y le permite generar la firma de documentos en nombre de sí misma.

Formato del certificado

VERSIÓN	V3
NÚMERO DE SERIE	Número que identifica al certificado <Variable>
ALGORITMO DE FIRMA	SHA256RSA
ALGORITMO HASH DE FIRMA	SHA256

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 13 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

EMISOR	c=CO l=BOGOTA D.C. o=VALID SUCURSAL COLOMBIA ou=NIT 900930106-7 cn=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA street= https://www.validcolombia.com
INICIO DE LA VALIDEZ	Fecha de emisión del certificado
FIN DE LA VALIDEZ	Fecha final de la validez del certificado
ASUNTO	CN <Razón social de la empresa> O <Razón social de la empresa> UID <NIT> SERIALNUMBER <NIT> C <PAIS> ST <Departamento> L <Ciudad> STREET <Dirección de la Entidad> EMAILADDRESS <Correo> OU <Área>
CLAVE PÚBLICA	<Variable>
PARÁMETROS DE CLAVE PÚBLICA	05 00
IDENTIFICADOR DE CLAVE DE ENTIDAD EMISORA	Id. de clave=b7853b0e405c7d468672c3de93938989d1db1a29
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDAD EMISORA	[1]Acceso a información de autoridad Método de acceso=Emisor de la entidad de certificación (1.3.6.1.5.5.7.48.2) Nombre alternativo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/cert/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.cer [2]Acceso a información de autoridad Método de acceso=Protocolo de estado de certificado en línea (1.3.6.1.5.5.7.48.1) Nombre alternativo: Dirección URL= http://sub-va-valid.euclides-pki.com:8081/euclides/publicweb/status/ocsp
NOMBRE ALTERNATIVO DEL EMISOR	Nombre RFC822=comercialcol@valid.com
NOMBRE ALTERNATIVO DEL TITULAR	Nombre RFC822=<Variable>
DIRECTIVAS DEL CERTIFICADO	[1]Directiva de certificados: Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.47402.3.9 [1.1]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=CPS Certificador: https://validcertificadora-static-files.s3.amazonaws.com/Legal/POL-VA-CD-01+DPC+ECD+Valid+Sucursal+Colombia.pdf [1,2]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=Aviso de usuario Certificador: Texto de aviso=Limitaciones de garantías de este

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 14 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

	certificado se pueden encontrar en la DPC.
USO MEJORADO DE CLAVES	Autenticación del cliente (1.3.6.1.5.5.7.3.2) Correo seguro (1.3.6.1.5.5.7.3.4)
PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN CRL	[1]Punto de distribución CRL Nombre del punto de distribución: Nombre completo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/crl/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.crl Emisor CRL: Dirección del directorio: C=CO L=BOGOTA D.C. O=VALID SUCURSAL COLOMBIA OU=NIT 900930106-7 CN=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA STREET= https://www.validcolombia.com
IDENTIFICADOR DE CLAVE DEL TITULAR	<Variable>
RESTRICCIONES BÁSICAS	Tipo de asunto=Entidad final Restricción de longitud de ruta=Ninguno
USO DE LA CLAVE	Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave (e0)
HUELLA DIGITAL	<Variable>

6.3.4. Certificado de representante legal

El certificado de Representante Legal certifica la identidad de una persona natural y su condición como representante legal de una entidad o empresa permitiéndole la firma de documentos que susciben una responsabilidad u obligación en nombre de la persona jurídica que representa.

Formato del certificado

VERSIÓN	V3
NÚMERO DE SERIE	Número que identifica al certificado <Variable>
ALGORITMO DE FIRMA	SHA256RSA
ALGORITMO HASH DE FIRMA	SHA256
EMISOR	c=CO l=BOGOTA D.C. o=VALID SUCURSAL COLOMBIA ou=NIT 900930106-7 cn=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA street=https://www.validcolombia.com
INICIO DE LA VALIDEZ	Fecha de emisión del certificado
FIN DE LA VALIDEZ	Fecha final de la validez del certificado

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 15 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

ASUNTO	O <Razón Social> UID <NIT> OU <Área> T <Cargo> CN <Nombres y Apellidos> SERIALNUMBER <Número de Identificación> EMAILADDRESS <Correo> C <País> ST <Departamento> L <Ciudad> STREET <Dirección>
CLAVE PÚBLICA	<Variable>
PARÁMETROS DE CLAVE PÚBLICA	05 00
IDENTIFICADOR DE CLAVE DE ENTIDAD EMISORA	Id. de clave=b7853b0e405c7d468672c3de93938989d1db1a29
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDAD EMISORA	[1] Acceso a información de autoridad Método de acceso=Emisor de la entidad de certificación (1.3.6.1.5.5.7.48.2) Nombre alternativo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/cert/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.cer [2] Acceso a información de autoridad Método de acceso=Protocolo de estado de certificado en línea (1.3.6.1.5.5.7.48.1) Nombre alternativo: Dirección URL= http://sub-va-valid.euclides-pki.com:8081/euclides/publicweb/status/ocsp
NOMBRE ALTERNATIVO DEL EMISOR	Nombre RFC822=comercialcol@valid.com
NOMBRE ALTERNATIVO DEL TITULAR	Nombre RFC822=<Variable>
DIRECTIVAS DEL CERTIFICADO	[1] Directiva de certificados: Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.47402.3.9 [1,1] Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=CPS Certificador: https://validcertificadora-static-files.s3.amazonaws.com/Legal/POL-VA-CD-01+DPC+ECD+Valid+Sucursal+Colombia.pdf [1,2] Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=Aviso de usuario Certificador: Texto de aviso=Limitaciones de garantías de este certificado se pueden encontrar en la DPC.
USO MEJORADO DE CLAVES	Autenticación del cliente (1.3.6.1.5.5.7.3.2) Correo seguro (1.3.6.1.5.5.7.3.4)

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 16 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN CRL	[1] Punto de distribución CRL Nombre del punto de distribución: Nombre completo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/crl/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.crl Emisor CRL: Dirección del directorio: C=CO L=BOGOTA D.C. O=VALID SUCURSAL COLOMBIA OU=NIT 900930106-7 CN=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA STREET= https://www.validcolombia.com
IDENTIFICADOR DE CLAVE DEL TITULAR	<Variable>
RESTRICCIONES BÁSICAS	Tipo de asunto=Entidad final Restricción de longitud de ruta=Ninguno
USO DE LA CLAVE	Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave (e0)
HUELLA DIGITAL	<Variable>

6.3.5. Certificado de pertenencia a empresa

El certificado de Pertenencia a Empresa certifica la identidad de una persona natural y su vínculo o relación con la empresa a través del cargo que desempeña dentro de la misma.

Formato del certificado

VERSIÓN	V3
NÚMERO DE SERIE	Número que identifica al certificado <Variable>
ALGORITMO DE FIRMA	SHA256RSA
ALGORITMO HASH DE FIRMA	SHA256
EMISOR	c=CO l=BOGOTA D.C. o=VALID SUCURSAL COLOMBIA ou=NIT 900930106-7 cn=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA street= https://www.validcolombia.com
INICIO DE LA VALIDEZ	Fecha de emisión del certificado
FIN DE LA VALIDEZ	Fecha final de la validez del certificado
ASUNT	O <Razón Social de la empresa> UID <NIT> OU <Área> T <Cargo> CN <Nombres y Apellidos> SERIALNUMBER <Número de Identificación> EMAILADDRESS <Correo> C <País> ST <Departamento> L <Ciudad>

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 17 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

	STREET <Dirección de la empresa>
CLAVE PÚBLICA	<Variable>
PARÁMETROS DE CLAVE PÚBLICA	05 00
IDENTIFICADOR DE CLAVE DE ENTIDAD EMISORA	Id. de clave=b7853b0e405c7d468672c3de93938989d1db1a29
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDAD EMISORA	[1] Acceso a información de autoridad Método de acceso=Emisor de la entidad de certificación (1.3.6.1.5.5.7.48.2) Nombre alternativo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/cert/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.cer [2] Acceso a información de autoridad Método de acceso=Protocolo de estado de certificado en línea (1.3.6.1.5.5.7.48.1) Nombre alternativo: Dirección URL= http://sub-va-valid.euclides-pki.com:8081/euclides/publicweb/status/ocsp
NOMBRE ALTERNATIVO DEL EMISOR	Nombre RFC822=comercialcol@valid.com
NOMBRE ALTERNATIVO DEL TITULAR	Nombre RFC822=<Variable>
DIRECTIVAS DEL CERTIFICADO	[1] Directiva de certificados: Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.47402.3.9 [1,1] Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=CPS Certificador: https://validcertificadora-static-files.s3.amazonaws.com/Legal/POL-VA-CD-01+DPC+ECD+Valid+Sucursal+Colombia.pdf [1,2] Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=Aviso de usuario Certificador: Texto de aviso=Limitaciones de garantías de este certificado se pueden encontrar en la DPC.
USO MEJORADO DE CLAVES	Autenticación del cliente (1.3.6.1.5.5.7.3.2) Correo seguro (1.3.6.1.5.5.7.3.4)
PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN CRL	[1] Punto de distribución CRL Nombre del punto de distribución: Nombre completo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/crl/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.crl Emisor CRL: Dirección del directorio: C=CO L=BOGOTA D.C. O=VALID SUCURSAL COLOMBIA OU=NIT 900930106-7 CN=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 18 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

	STREET= https://www.validcolombia.com
IDENTIFICADOR DE CLAVE DEL TITULAR	<Variable>
RESTRICCIONES BÁSICAS	Tipo de asunto=Entidad final Restricción de longitud de ruta=Ninguno
USO DE LA CLAVE	Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave (e0)
HUELLA DIGITAL	<Variable>

6.3.6. Certificado de función pública

El certificado de Función Pública certifica la identidad de una persona natural y su condición como funcionario público a través del cargo que desempeña dentro de una entidad pública.

Formato del certificado

VERSIÓN	V3
NÚMERO DE SERIE	Número que identifica al certificado <Variable>
ALGORITMO DE FIRMA	SHA256RSA
ALGORITMO HASH DE FIRMA	SHA256
EMISOR	c=CO l=BOGOTA D.C. o=VALID SUCURSAL COLOMBIA ou=NIT 900930106-7 cn=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA street=https://www.validcolombia.com
INICIO DE LA VALIDEZ	Fecha de emisión del certificado
FIN DE LA VALIDEZ	Fecha final de la validez del certificado
ASUNTO	CN <Nombres y Apellidos> O <Razón Social> OU <Área> C <País> SERIALNUMBER <Número Identificación> T <Cargo> L <Ciudad> SURNAME <Apellido> GIVENNAME <Nombre de Pila> STREET <Dirección> ST <Departamento> UID <NIT>
CLAVE PÚBLICA	<Variable>
PARÁMETROS DE CLAVE PÚBLICA	05 00
IDENTIFICADOR DE CLAVE DE ENTIDAD EMISORA	Id. de clave=b7853b0e405c7d468672c3de93938989d1db1a29

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 19 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDAD EMISORA	<p>[1] Acceso a información de autoridad Método de acceso=Emisor de la entidad de certificación (1.3.6.1.5.5.7.48.2) Nombre alternativo: Dirección URL=https://crl-valid.euclides-pki.com/cert/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.cer</p> <p>[2] Acceso a información de autoridad Método de acceso=Protocolo de estado de certificado en línea (1.3.6.1.5.5.7.48.1) Nombre alternativo: Dirección URL=http://sub-va-valid.euclides-pki.com:8081/euclides/publicweb/status/ocsp</p>
NOMBRE ALTERNATIVO DEL EMISOR	Nombre RFC822=comercialcol@valid.com
NOMBRE ALTERNATIVO DEL TITULAR	Nombre RFC822=<Variable>
DIRECTIVAS DEL CERTIFICADO	<p>[1] Directiva de certificados: Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.47402.3.9 [1,1] Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=CPS Certificador: https://validcertificadora-static-files.s3.amazonaws.com/Legal/POL-VA-CD-01+DPC+ECD+Valid+Sucursal+Colombia.pdf</p> <p>[1,2] Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=Aviso de usuario Certificador: Texto de aviso=Limitaciones de garantías de este certificado se pueden encontrar en la DPC.</p>
USO MEJORADO DE CLAVES	Autenticación del cliente (1.3.6.1.5.5.7.3.2) Correo seguro (1.3.6.1.5.5.7.3.4)
PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN CRL	<p>[1] Punto de distribución CRL Nombre del punto de distribución: Nombre completo: Dirección URL= https://crl-valid.euclides-pki.com/crl/sub/fb48c423301f891ff414794c7aba8f95cd5d1884.crl Emisor CRL: Dirección del directorio: C=CO L=BOGOTA D.C. O=VALID SUCURSAL COLOMBIA OU=NIT 900930106-7 CN=VALID SUCURSAL COLOMBIA INTERMEDIATE CA STREET= https://www.validcolombia.com</p>
IDENTIFICADOR DE CLAVE DEL TITULAR	<Variable>
RESTRICCIONES BÁSICAS	Tipo de asunto=Entidad final Restricción de longitud de ruta=Ninguno

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 20 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

USO DE LA CLAVE	Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave (e0)
HUELLA DIGITAL	<Variable>

7. REQUISITOS OPERATIVOS DEL CICLO DE VIDA DEL CERTIFICADO

7.1. Solicitud de certificado

El proceso de solicitud de un certificado se puede llevar a cabo de las siguientes formas:

- Correo electrónico: comercialcol@valid.com
- Telefónicamente: 601-7443900
- Presencialmente en instalaciones de Valid: Avenida calle 100 No 19-54 Of 1001 Ed. Prime Tower.
- Página WEB: <https://www.validcolombia.com> / Soluciones / Certificación digital

Para todos los casos el solicitante deberá diligenciar el formulario (FOR-VA-CD 05) [Microsoft Forms](#)

publicado en la página web y enviar la documentación requerida en la solicitud de acuerdo al tipo de certificado a la cuenta de correo comercialcol@valid.com:

TIPO DE CERTIFICADO	DOCUMENTACIÓN
PERSONA NATURAL	<ul style="list-style-type: none"> - Rut del solicitante. - Soporte de pago. - Para Ciudadanos Colombianos: Cédula de ciudadanía. - Para Ciudadanos Extranjeros: Cédula de extranjería o pasaporte.
PROFESIONAL TITULADO	<ul style="list-style-type: none"> - Rut del solicitante. - Soporte de pago. - Para Ciudadanos Colombianos: Cédula de ciudadanía. - Para Ciudadanos Extranjeros: Cédula de extranjería o pasaporte. - Tarjeta profesional, diploma o acta de grado.
PERSONA JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> - Rut de la entidad. - Soporte de pago. - Para Ciudadanos Colombianos: Cédula de ciudadanía. - Para Ciudadanos Extranjeros: Cédula de extranjería o pasaporte. - Documento que acredita la existencia y representación legal de la empresa o entidad No mayor a 30 días. <p>NOTA: El documento de identificación deberá ser del representante legal de la entidad.</p>

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 21 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

REPRESENTANTE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Rut de la entidad. - Soporte de pago. - Para Ciudadanos Colombianos: Cédula de ciudadanía. - Para Ciudadanos Extranjeros: Cédula de extranjería o pasaporte. - Documento que acredita la existencia y representación legal de la empresa o entidad No mayor a 30 días.
PERTENECIENTE A EMPRESA	<ul style="list-style-type: none"> - Rut de la entidad. - Soporte de pago. - Para Ciudadanos Colombianos: Cédula de ciudadanía. - Para Ciudadanos Extranjeros: Cédula de extranjería o pasaporte. - Certificado laboral No mayor a 30 días. <p>NOTA: Para los revisores fiscales podrá adjuntar documento que acredita la existencia y representación legal de la empresa o entidad no mayor a 30 días en el que pueda visualizarse su nombramiento como revisor fiscal.</p>
FUNCIÓN PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> - Rut de la entidad. - Soporte de pago. - Para Ciudadanos Colombianos: Cédula de ciudadanía. - Para Ciudadanos Extranjeros: Cédula de extranjería o pasaporte. - Acta de posesión, Decreto o resolución de nombramiento, Contrato de prestación de servicios o Certificado laboral.

Una vez recibida la documentación, el Agente de Registro debe revisar y verificar que la información y documentación es la necesaria de acuerdo con el tipo de certificado digital seleccionado por el usuario.

En el PRO-VA-CD-01 PROCEDIMIENTO DE CICLO DE VIDA DEL CERTIFICADO DIGITAL se define la secuencia de actividades relacionadas a la compra y solicitud, revisión y verificación de la solicitud, decisión de emisión y documentación de la certificación digital. El mismo se encuentra público en la página web <https://www.validcolombia.com>, en la sección marco legal.

NOTA 1: Todo proceso y resultado de la revisión será documentado y almacenado a través del software de registro.

NOTA 2: En cumplimiento con el manual SAGRILAF y la política de transparencia y ética empresarial (PTEE), si se considera que el buen nombre de la ECD puede llegar a verse comprometida, se podrá rechazar la solicitud.

A continuación, se especifican algunas causales por las cuales se podrá proceder con el rechazo:

Si en el sistema del proveedor de consultas externas o a través de consultas manuales se evidencia que el solicitante se encuentra vinculado o tiene procesos activos en las siguientes listas:

LISTAS INTERNACIONALES

"La propiedad intelectual de este documento es de VALID COLOMBIA. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización."

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 22 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

- Lista Clinton o lista OFAC
- Terroristas del Consejo de Seguridad de la ONU
- Organizaciones terroristas del Departamento de Estado
- Listado de terroristas de la Unión Europea
- Más buscados por INTERPOL
- Activo en procesos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
- Activo en procesos de corrupción o soborno transnacional

LISTAS NACIONALES

- Contraloría
- Procuraduría
- Policía

7.2. Quién puede presentar una solicitud de certificado

A continuación, se indican las personas que pueden enviar solicitudes de certificados:

- Cualquier persona que sea el sujeto del certificado.
- Cualquier representante autorizado de una Organización o Entidad.

7.3. Términos y condiciones aplicables a la adquisición y uso de los productos de certificación digital

Los términos son de obligatorio cumplimiento y aceptación para los suscriptores que solicitan la generación de firmas digitales a la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA. El suscriptor se reserva el derecho de modificar el contenido y estructura del certificado digital.

7.4. Procesamiento de solicitudes de certificados

En este ítem de la PC, se describen los requisitos y Procedimientos Operativos establecidos por la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA a las solicitudes de emisión de certificados. La RA debe realizar la identificación y autenticación de toda la información de los solicitantes del certificado digital. Estos requisitos y procedimientos comprenden:

- La verificación de atributos de identificación contenidos, conforme a la sección 7.1 Solicitud de certificado.
- La autenticación, del Agente de Registro responsable de gestionar solicitudes y verificación de la identidad y autenticación de toda la documentación de los solicitantes.
- La aceptación de los términos y condiciones del servicio de certificación digital por parte del titular del certificado.
- Tipo de servicio/producto de certificación requerido
- Datos del cliente.
- Especificaciones del servicio a contratar.

7.5. Realización de funciones de identificación y autenticación

El solicitante se identificará mediante el FOR-VA-CD 05 FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO DIGITAL que reposa en el siguiente link: [Microsoft Forms](#) y enviará la documentación respectiva a la cuenta de "La propiedad intelectual de este documento es de VALID COLOMBIA. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización."

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 23 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

correo comercialcol@valid.com. Una vez es revisada y verificada la información y documentación enviada por el usuario, el Agente de Registro asegurará la identificación inequívoca del solicitante mediante preguntas reto a través del software de consultas externas. Así mismo, asegurará la consistencia e integridad de la documentación en particular, con lo siguiente:

- La información acerca del Solicitante es suficiente para realizar el proceso de certificación digital.
- Se define el alcance del servicio de certificación digital solicitado, a través del formulario diligenciado.
- La documentación es legible para realizar el proceso de certificación digital.
- Los datos son consistentes entre documentos y no se presentan ambigüedades.

NOTA 1: La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA se reserva el derecho de exigir requisitos adicionales a los estipulados en esta Política de certificados (PC), cuando se considere necesario para la verificación de la identidad de las personas singulares o colectivas o para el cumplimiento adecuado de los servicios de certificación digital. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA se reserva el derecho de solicitar nuevamente cualquier documentación que haya recibido anteriormente para verificar su autenticidad y validez.

7.6. Aprobación o rechazo de solicitudes de certificado

Una vez revisada y verificada la documentación e información del solicitante por parte del Agente de Registro, este adjuntará las validaciones realizadas y diligenciará un Check List que adjuntará en el software de registro recomendando o no la emisión del certificado y notificará vía correo electrónico al Agente de validación recomendando que emita o rechace la certificación digital.

7.7. Tiempo para procesar las solicitudes de certificado

Las CA y RA ejecutan el proceso en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la recepción y aceptación de la documentación.

7.8. Emisión de certificados

Solo se aceptan los certificados digitales cuando la identidad del solicitante se verifica de manera confiable como se indica en el Ciclo de Emisión Cert. Digital y en la presente PC. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA realiza la emisión del certificado en su sistema y notifica al titular a través de correo electrónico las instrucciones e indicaciones para el uso del certificado.

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA no es responsable del monitoreo, investigación o confirmación de la exactitud de la información contenida posterior a su emisión. Si se recibe información después de la emisión acerca de datos incorrectos y cambios contenidos en el certificado, este será revocado.

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA se reserva el derecho de rechazar la emisión de un certificado digital para un solicitante, a su propio criterio, sin que nadie pueda exigir responsabilidades por esa razón.

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA se reserva el derecho de admisión, tal como se describe en el acuerdo de términos y condiciones que el solicitante aceptó previamente a la solicitud del certificado.

"La propiedad intelectual de este documento es de VALID COLOMBIA. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización."

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 24 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA:

- Utiliza un procedimiento de generación de certificado que busca garantizar el certificado con la información de registro, incluida la llave pública del certificado.
- Protege la confidencialidad e integridad de los datos de registro.
- Toma medidas contra la falsificación de certificados.
- Todo lo que se especifica en esta sección está sujeto a las estipulaciones de la DPC y en la PC correspondiente.

7.9. Entrega del certificado en formato token físico

La entrega se realiza a través del Office Manager quien hace el envío con el operador logístico de Valid y mediante correo electrónico le notifica al agente de validación el número de guía con el cual se envió el certificado para hacer la respectiva notificación al suscriptor. Así mismo, al suscriptor le son enviadas las instrucciones de uso del certificado al correo registrado en el formulario de solicitud.

- Para ciudades principales la entrega se realiza en un periodo máximo de dos (2) días hábiles
- Para las demás ciudades, la entrega se realiza dependiendo la cobertura de entrega en un periodo de hasta tres (3) días hábiles.

7.10. Entrega del certificado en formato token virtual

Las credenciales de acceso al certificado y las instrucciones de uso y activación del certificado son enviadas al correo registrado por el suscriptor en el formulario de solicitud.

7.11. Acciones de la CA durante la emisión del certificado

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA es la responsable de las decisiones tomadas referentes a la certificación digital.

Una vez que la etapa de revisión finaliza satisfactoriamente, un Agente de Validación <<una persona de Valid diferente a la que inició el proceso>> recibe la solicitud emitida por el Agente de Registro a través del software de registro. El Agente de Validación realiza, de manera general, lo siguiente:

- Valida que la documentación evidenciada en la plataforma es correcta y suficiente para tomar la decisión de emitir el certificado digital especificado, lo cual asegura la imparcialidad del proceso (Políticas de Imparcialidad).
- Confirma cuál es la recomendación dada por el Agente de Registro en el software de registro.
- Emite el certificado digital y lo instala en el dispositivo criptográfico, si aplica.
- Emite el certificado digital centralizado al correo registrado por el solicitante.
- El Agente de Validación ingresa su PIN para acceder al software de registro (junto con el token personal). El Agente de Validación debe insertar el token nuevo previo a la iniciación del proceso de emisión del certificado digital. Una vez el token contiene el certificado digital, éste no puede ser manipulado o modificado.
- Si el Agente de Validación encuentra alguna inconsistencia en la información del solicitante que fue cargada por el Agente de Registro, el flujo se regresa a este último para que la información sea actualizada. Si no es posible realizar la modificación, el Agente de Registro debe cerrar la solicitud (hasta un máximo de 8 días hábiles después) e iniciar nuevamente el proceso de solicitud desde el software de registro.

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 25 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

NOTA 1: La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, a través de la separación de funciones, responsabilidades y autoridades de los Agentes de Registro y Agentes de Validación, asegura la independencia e imparcialidad durante la revisión y decisión de la certificación.

NOTA 2: Las personas asignadas por la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA quienes toman la decisión sobre la certificación digital son empleados con vínculo directo con la organización.

NOTA 3: Si el Agente de Registro o el Agente de Validación encuentran alguna inconsistencia durante la comparación, tienen dos opciones, (i) solicitar al cliente rectificar la información que fue presentada a la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, (ii) desistir de la solicitud realizada.

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA se reserva el derecho de admisión, tal y como está descrito en el acuerdo que el Solicitante ha aceptado previamente al iniciar la revisión de la documentación (FOR-VA-CD 03 Aceptación de Términos y Condiciones). El suscriptor deberá ser notificado con las razones de la decisión de no otorgar la certificación digital.

7.12. Notificación al suscriptor por parte de la CA de la emisión del certificado

El agente de validación realiza la emisión del certificado en su sistema y notifica al titular a través de correo electrónico las instrucciones de uso e indicaciones para la recepción del certificado.

7.13. Aceptación del certificado

La aceptación de los certificados por los solicitantes se realiza en el momento de la aceptación del «FOR-VA-CD 03 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES» a través del formulario de solicitud. El solicitante del certificado o persona natural responsable verifica la información contenida en el certificado y lo acepta si dicha información es íntegra, correcta y verdadera.

Al aceptar el certificado, el firmante del certificado:

- Está de acuerdo con las responsabilidades, obligaciones y deberes mencionados en esta PC.
- Garantiza que, bajo su conocimiento, ninguna persona sin autorización ha tenido acceso a la llave privada asociada al certificado.
- Afirma que toda la información contenida en el certificado, facilitada en la solicitud, es verdadera y se reproduce en el certificado de forma correcta y completa.

La aceptación de todo certificado emitido es declarada implícitamente por el titular en el primer uso del certificado.

7.14. Renovación del certificado

7.14.1. Circunstancia para la renovación del certificado

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA efectúa el proceso de renovación cuando el solicitante ya cuenta con un certificado digital y a este le restan menos de 90 días de vigencia o ya se encuentra vencido. Por lo tanto, se llevará a cabo la generación de un nuevo certificado digital que implica pasar nuevamente por el ciclo de revisión y emisión.

7.14.2. Quién puede solicitar la renovación

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 26 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

Los suscriptores que deseen continuar haciendo uso del certificado digital, una vez se encuentre próximo a vencer o ya esté vencido podrán solicitar la renovación de su certificado digital.

7.14.3. Procesamiento de solicitudes de renovación de certificados

El suscriptor deberá remitir la documentación actualizada y llevar a cabo el ciclo nuevamente de solicitud para la emisión de un nuevo certificado digital.

7.14.4. Notificación de la emisión de nuevos certificados al suscriptor

El agente de validación realiza la emisión del certificado en su sistema y notifica al titular a través de correo electrónico las instrucciones de uso e indicaciones para la recepción del certificado.

7.15. Modificación del certificado

7.15.1. Circunstancia para la modificación del certificado

La modificación de certificado se refiere a la solicitud para la emisión de un nuevo certificado debido a modificaciones en la información (que no sea la llave pública del Suscriptor) en un certificado existente.

La modificación del certificado se considera una emisión nueva en los términos de la Sección 7.1. Solicitud de Certificado.

7.16. Revocación o cancelación del certificado

7.16.1. Circunstancias para la revocación

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA revocará un certificado de usuario final dentro de las siguientes 24 horas a la denuncia o solicitud del suscriptor, si ocurre una o más de las siguientes situaciones:

- a. Por compromiso de la seguridad en cualquier motivo, modo, situación o circunstancia.
- b. Por muerte o incapacidad sobrevenida del suscriptor.
- c. Por liquidación de la persona jurídica representada que consta en el servicio de certificación digital. Por la confirmación de que alguna información o hecho contenido en el certificado digital es falso.
- d. Por la ocurrencia de hechos nuevos que provoquen que los datos originales no correspondan a la realidad.
- e. Por orden judicial o de entidad administrativa competente.
- f. Por pérdida, inutilización del certificado digital que haya sido informado a la ECD.
- g. Por la terminación del contrato de suscripción, de conformidad con las causales establecidas en el contrato.
- h. Por cualquier causa que razonablemente induzca a creer que el servicio de certificación haya sido comprometido hasta el punto de que se ponga en duda la confiabilidad del servicio.
- i. Por el manejo indebido por parte del suscriptor del certificado digital.
- j. Por el incumplimiento del suscriptor o de la persona jurídica que representa o a la que está vinculado a través del Contrato del Servicio de Certificación Digital proporcionado por la ECD.

Si el suscriptor no solicita la revocación del certificado en el caso de que se presenten las situaciones mencionadas arriba, éste será responsable de las pérdidas o daños ocasionados por terceros de

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 27 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

buena fe, que confíen en el contenido del certificado, así como cualquier perjuicio que afecte la reputación o imagen de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA y/o RA al considerar si el uso de certificado es perjudicial evalúa, entre otras cosas, lo siguiente:

- La naturaleza y el número de quejas recibidas
- La identidad del autor(es)
- La legislación relevante en vigor
- Las respuestas al supuesto uso perjudicial del Suscriptor

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA y los contratos del suscriptor exigen que el usuario final notifique inmediatamente a la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA de la sospecha o compromiso conocido de su llave privada.

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA o RA PUEDEN revocar un certificado de administrador si la autoridad del administrador para actuar como administrador ha sido suspendida o terminada. Los contratos de Suscriptores exigen que el usuario final notifique inmediatamente a la RA de la sospecha o compromiso conocido de su llave privada.

Una vez que se revoque el certificado, éste ya no podrá volver activarse, siendo la revocación del certificado un proceso irreversible, será necesario que el Suscriptor haga una nueva solicitud.

7.16.2. Quién puede solicitar la revocación

El Suscriptor, la RA o la CA de emisión pueden iniciar la revocación y PUEDE enviar Informes de problemas del certificado, comunicando a la CA de emisión la causa razonable para revocar el certificado.

Los suscriptores individuales pueden solicitar la revocación de sus propios certificados individuales por medio de un agente autorizado de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA o de una RA.

En el caso de certificados de la organización, un representante debidamente autorizado de la organización, quien tiene el derecho, DEBERÁ solicitar la revocación de certificados emitidos para la organización.

Un agente debidamente autorizado de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, una afiliada o una RA DEBE tener el derecho de solicitar la revocación de un certificado de administrador RA. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, la cual aprobó la solicitud de certificado del Suscriptor también tiene el derecho de revocar o solicitar la revocación del certificado del Suscriptor.

Solo la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA tiene el derecho de solicitar o iniciar la revocación de los certificados emitidos para sus propias CA.

7.16.3. Procedimiento para la solicitud de revocación

El suscriptor podrá solicitar directamente o a través de un tercero la revocación de su certificado digital a través de los canales de comunicación habilitados por Valid:

- Correo electrónico: comercialcol@valid.com
- Telefónicamente: 601-7443900

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 28 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

- Presencialmente en instalaciones de Valid: Avenida calle 100 No 19-54 Of 1001 Ed. Prime Tower.

Para cualquier caso de comunicación el usuario deberá diligenciar y enviar al correo comercialcol@valid.com el formato de revocación establecido por la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA y publicado en la página web <https://www.validcolombia.com/> en la sección Marco Legal.

Este documento deberá contener hoja membrete de la entidad para los casos que aplique y podrá ser firmado digital o manuscritamente por los siguientes roles:

- Titular del certificado
- Área administrativa o de RRHH de la entidad
- Representante legal de la entidad
- RA Leader de la ECD

Una vez diligenciado este formato y recibido por el solicitante de la revocación, el Agente de validación (CA) revocará desde el Software de Registro el certificado digital.

7.16.4. Periodo de gracia de la solicitud de revocación

La ECD Valid Sucursal Colombia notificará en las siguientes 24 horas la revocación del certificado a través del Listado de Certificados Revocados (CRL) que podrá consultar dando clic aquí o ingresando a través de la página web <https://www.validcolombia.com/> en la sección Soporte.

7.16.5. Tiempo dentro del cual CA debe procesar la solicitud de revocación

Las medidas razonables para procesar las solicitudes de revocación se toman sin demora. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA inicia la investigación de un problema de certificado dentro de las 24 horas después de recibir la solicitud, y decide si la revocación u otra acción apropiada es justificable con base en, como mínimo, los siguientes criterios:

La naturaleza del supuesto problema.
 La cantidad de problemas recibidos respecto a un determinado certificado de suscriptor.
 La entidad que presentó la queja.
 La legislación pertinente.

7.16.6. Requisito de comprobación de revocación para los usuarios que confían

Las Partes de Confianza DEBERÁN verificar el estado de los certificados en los que desean confiar.

Las Partes de Confianza PUEDEN verificar el estado del certificado consultando la CRL más reciente de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.

Las Partes de Confianza PUEDEN verificar el estado del certificado consultando la CRL más reciente de la CA en el que la Parte de Confianza desea confiar. Alternativamente, las Partes de Confianza Confiables podrán cumplir este requisito verificando el estado del certificado usando el repositorio con base en la Web aplicable o usando la OCSP (si está disponible). Las CA deben facilitar a las Partes de Confianza información sobre cómo encontrar la CRL apropiada, el repositorio con base en la Web o el respondedor del OCSP (cuando esté disponible) para verificar el estado de revocación. En el Repositorio de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, se publica una "Tabla de referencia de CRL"

"La propiedad intelectual de este documento es de VALID COLOMBIA. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización."

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 29 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

que permite a las Partes de Confianza localizar la CRL para la CA relevante.

7.16.7. Información de emisión de CRL

La CRL de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA debe emitirse al menos una vez al año, pero también dentro de las 24 horas siguientes a la revocación de un certificado realizado por la CA. Cualquier desvío de esta política general debe obtener la aprobación del Comité de seguridad de la información y ser publicado en la DPC y PC apropiada.

7.16.8. Frecuencia de emisión de CRL

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA DEBE actualizar y reenviar la CRL al menos una vez cada 7 días, y el valor del campo nextUpdate NO DEBE sobrepasar 10 días del valor del campo thisUpdate.

7.16.9. Requisitos del estado del certificado CA subordinado

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA DEBE actualizar y reenviar la CRL al menos:

- a. Una vez cada 12 meses.
- b. Dentro de las 24 horas siguientes a la revocación de un certificado CA Subordinado, y el valor del campo nextUpdate NO DEBE sobrepasar 12 meses del valor del campo thisUpdate

7.16.10. Latencia máxima para CRL

La CRL se publica en el repositorio de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA dentro de un plazo comercialmente razonable tras la generación. Esto, en general se realiza automáticamente dentro de los siguientes segundos después de la generación.

7.16.11. Revocación en línea/comprobación de estado disponibilidad

El suscriptor también podrá revocar su certificado en línea, siguiendo el manual MAN-VA-CD-04 MANUAL DE REVOCACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN LÍNEA publicado en la página web <https://www.validcolombia.com> en la sección Soporte.

La revocación on-line y otra información de estado del certificado están disponibles en un repositorio con base en la Web y, cuando está disponible, el OCSP. Los centros de procesamiento deben tener un repositorio con base en la Web que permita que Partes de Confianza efectúen consultas on-line sobre la revocación y otra información del estado del certificado. Un centro de procesamiento, como parte de su contrato con un centro de servicios, hospeda tal repositorio en nombre del centro de servicios. Los centros de procesamiento facilitan a las Partes de Confianza información sobre cómo encontrar el repositorio apropiado para verificar el estado del certificado y, si el OCSP está disponible, cómo encontrar el respondedor correcto del OCSP.

Las respuestas del OCSP deben estar de acuerdo con el RFC 6960 y/o el RFC 5019. Las respuestas del OCSP deben:

- Estar firmadas por VALID.
- Estar firmadas por un Respondedor del OCSP cuyo certificado está firmado por la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA. El certificado de firma OCSP DEBE contener una extensión del tipo id-pkix-ocsp-nocheck, conforme a lo que determina el RFC 6960.

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 30 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

7.16.12. Requisitos de comprobación de revocación en línea

Una Parte de Confianza debe verificar el estado de un certificado en el que desea confiar. Si la Parte de Confianza no verifica el estado de un certificado en el que dicha Parte desea confiar consultando la CRL más reciente, la Parte de Confianza DEBERÁ verificar el estado del certificado consultando el repositorio aplicable o solicitando el estado de certificado por medio del respondedor del OCSP aplicable (en que están disponibles los servicios del OCSP).

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA soporta un recurso OCSP que utiliza el método GET para certificados emitidos de acuerdo con estos requisitos. Si el respondedor del OCSP recibe una solicitud de estado de un certificado que no se ha emitido, el respondedor no responderá con un estado "válido".

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA monitorea al respondedor para tales solicitudes como parte de sus procedimientos de respuesta de seguridad.

7.16.13. Otras formas de anuncios de revocación disponibles

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA actualizará la información suministrada por medio de un protocolo de estado de certificado on-line OCSP. En condiciones normales OCSP con recursos suficientes puede dar un tiempo de respuesta de 20 segundos o menos. El servicio se encuentra disponible de manera continua para ser consultado vía web, las condiciones de estado son las mismas referenciadas en el numeral 2.2. de la DPC

Para efectos de verificación del estado de revocación de certificados vía OCSP, lo podrá hacer mediante la siguiente URL:

Dirección URL=<http://sub-va-valid.euclides-pki.com:8081/euclides/publicweb/status/ocsp>

7.17. Reposición de un certificado digital

Valid Sucursal Colombia establece, que la reposición consiste en la generación de un nuevo certificado digital que deberá cumplir el ciclo de vida del certificado digital normal establecido en el Ciclo de Emisión Cert. Digital. La vigencia con la cual se emitirá el certificado es la vigencia adquirida inicialmente y aplicará cuando al certificado inicial le resten más de 90 días de vigencia. En caso contrario, el certificado deberá ser expedido nuevamente como renovación. Dichas especificaciones se encuentran plasmadas en el PRO-VA-CD-04 REVOCACIÓN Y REPOSICIÓN CERTIFICADO DIGITAL publicado en la página web <https://www.validcolombia.com/> en la sección Marco Legal.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS LOCALES: LOGÍSTICA Y RESTRICCIONES DE USO:

Los certificados digitales de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA utiliza dispositivos criptográficos FIPS 140-2 nivel 3, que proporciona mayor seguridad física y lógica al dispositivo (Token) protegiendo el contenido del certificado digital.

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA emite certificados digitales de la marca SafeNet eToken 5110 son dispositivos criptográficos USB portables para la autenticación de usuarios.

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 31 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

El equipo donde se instalen los controladores para el uso de los certificados debe contar con permisos de administrador, conexión a internet y permisos de puertos USB.

8.1. Instalación en sistema operativo windows.

NAVEGADORES COMPATIBLES PARA LA DESCARGA DEL CONTROLADOR
<ul style="list-style-type: none"> • INTERNET EXPLORER: Versión 11 • GOOGLE CHROME: Versión 74 o superior • MOZILLA FIREFOX: Versión 74 o superior
VERSIONES DE SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLES PARA LA INSTALACIÓN DEL CONTROLADOR
Windows 7 SP1, Windows 8 / 8.1 y Windows 10.

8.2. Instalación en sistema operativo macos.

NAVEGADORES COMPATIBLES PARA LA DESCARGA DEL CONTROLADOR
<ul style="list-style-type: none"> • INTERNET EXPLORER: Versión 11 • GOOGLE CHROME: Versión 74 o superior • MOZILLA FIREFOX: Versión 74 o superior • SAFARI
VERSIONES DE SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLES PARA LA INSTALACIÓN DEL CONTROLADOR
MAC OS superior a la versión 10.12, Ventura, Monterrey, Big sur V10.2, Big sur V10.8, X V10.0, Catalina V10.2 y Catalina V10.8

Los manuales de uso y driver de instalación de los certificados se encuentran ubicados en la página <https://www.validcolombia.com> en la sección Soporte.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS CENTRALIZADOS: LOGÍSTICA Y RESTRICCIONES DE USO:

Para el uso de los certificados centralizados no existen restricciones específicas, teniendo en cuenta que estos certificados serán usados vía web. Sin embargo, el equipo en el que se hará uso del certificado deberá tener conexión a internet.

Los manuales de uso y driver de instalación de los certificados se encuentran ubicados en la página <https://www.validcolombia.com> en la sección Soporte.

10. TARIFAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES

TIPO DE CERTIFICADO – 1 AÑO	TOKEN VIRTUAL	TOKEN FÍSICO
Persona natural	\$166.600	\$166.600
Reposición persona natural (Nuevo token)	\$83.300	\$83.300
Reposición persona natural (Rehúso token)	N/A	\$70.000
Profesional titulado	\$166.600	\$166.600
Reposición profesional titulado (Nuevo token)	\$83.300	\$83.300
Reposición profesional titulado (Rehúso token)	N/A	\$70.000
Representante legal	\$166.600	\$166.600
Reposición representante legal (Nuevo token)	\$83.300	\$83.300
Reposición representante legal (Rehúso token)	N/A	\$70.000
Perteneciente a empresa	\$166.600	\$166.600
Reposición perteneciente a empresa (Nuevo token)	\$83.300	\$83.300
Reposición perteneciente a empresa (Rehúso token)	N/A	\$70.000
Función pública	\$166.600	\$166.600
Reposición función pública (Nuevo token)	\$83.300	\$83.300
Reposición función pública (Rehúso token)	N/A	\$70.000
Persona jurídica	\$238.000	\$238.000
Reposición persona jurídica (Nuevo token)	\$119.900	\$119.900
Reposición persona jurídica (Rehúso token)	N/A	\$90.000

TIPO DE CERTIFICADO – 2 AÑOS	TOKEN VIRTUAL	TOKEN FÍSICO
Persona natural	\$226.000	\$226.000
Reposición persona natural (Nuevo token)	\$113.050	\$113.050
Reposición persona natural (Rehúso token)	N/A	\$100.000
Profesional titulado	\$226.000	\$226.000
Reposición profesional titulado (Nuevo token)	\$113.050	\$113.050
Reposición profesional titulado (Rehúso token)	N/A	\$100.000
Representante legal	\$226.000	\$226.000
Reposición representante legal (Nuevo token)	\$113.050	\$113.050
Reposición representante legal (Rehúso token)	N/A	\$100.000
Perteneciente a empresa	\$226.000	\$226.000
Reposición perteneciente a empresa (Nuevo token)	\$113.050	\$113.050
Reposición perteneciente a empresa (Rehúso token)	N/A	\$100.000
Función pública	\$226.000	\$226.000

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 33 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

Reposición función pública (Nuevo token)	\$113.050	\$113.050
Reposición función pública (Rehúso token)	N/A	\$100.000
Persona jurídica	\$321.300	\$321.300
Reposición persona jurídica (Nuevo token)	\$160.650	\$160.650
Reposición persona jurídica (Rehúso token)	N/A	\$150.000

11. POLÍTICA DE REEMBOLSO

El usuario declara y acepta que una vez adquirido y emitido el Producto por parte de VALID, no habrá lugar a retracto ni a devolución de dineros, en consideración a que:

- Se trata de Productos únicos que no son susceptibles de ser revendidos, cedidos ni comercializados con terceros, en atención a su condición de personal e intransferibles.
- No son de aquellos susceptibles del derecho de retracto de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 1480 de 2012, incluidas sus modificaciones y reglamentaciones.
- La información fue suministrada por el USUARIO para la adquisición y utilización del Producto fue ingresada y cargada en el CTV o canales dispuestos por VALID.

Solo habrá lugar a la devolución del dinero o al reemplazo del Producto en condición de cesación de actividades de VALID, y por los medios establecidos, donde el suscriptor resuelva solicitar el reembolso equivalente al valor del tiempo de vigencia restante del certificado.

En caso de que el usuario haya realizado la compra del certificado digital y posteriormente el proceso de autenticación no haya sido exitoso, el usuario podrá reclamar el valor de compra menos los costos financieros descontados de la transacción, si aplica. Cualquier reclamación relacionada con el Producto y este Contrato, podrá ser enviada a: atencionalcliente@valid.com y será contestada de acuerdo con las políticas dispuestas por VALID y las Leyes Aplicables.

Por último, se podrá llevar a cabo la devolución cuando el solicitante haya cancelado un valor diferente a la compra de un certificado digital por error. Dicha devolución será solicitada al área financiera y Office Manager, adjuntando Rut, cédula y certificación bancaria del usuario. Este proceso tendrá un tiempo máximo de 30 días calendario para hacer efectiva la devolución.

12. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

12.1. Obligaciones de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA

La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA está obligada a cumplir con la normatividad vigente, y particularmente, con lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) y políticas asociadas a este documento. A continuación, se establecen las siguientes obligaciones y limitaciones de responsabilidad:

- Emitir certificados digitales con la seguridad, contenido y validez jurídica exigidos por la normatividad vigente, mediante la verificación de la identidad del solicitante, así como de la autenticidad de la información proporcionada.
- Disponer a través de la página <https://www.validcolombia.com/> de manera actualizada la DPC y PCs de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA para consulta del público.
- Informar cualquier modificación o actualización sobre la DPC y PCs de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA ante la ONAC.
- Realizar la entrega de los productos y servicios al suscriptor dentro de los primeros 3 días hábiles, a partir del momento de recepción de la documentación completa.

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 34 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

- e. Mantener de manera segura la Infraestructura de Llave Pública (PKI) para la emisión de los certificados digitales.
- f. Brindar al suscriptor, de manera coherente y explícita, información de interés sobre la adquisición y uso de los certificados digitales.
- g. Mantener público y disponible el Listado de Certificados Revocados (CRL) de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.
- h. No mantener copia de la llave privada de los certificados digitales de los suscriptores.
- i. Notificar a los suscriptores sobre la revocación de sus certificados durante las veinticuatro (24) horas siguientes a través de los datos de contacto registrados en la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.
- j. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA cuenta con una póliza de seguros vigente de Responsabilidad Civil Profesional con las condiciones requeridas por el Decreto 333 de 2014 en la cual se obliga a la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, al tomador y a la entidad aseguradora, informar previamente a ONAC la terminación del contrato de seguro o las modificaciones que reduzcan el alcance o monto de la cobertura.
- k. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA debe informar de la cesación de los servicios, a ONAC y a la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación de 30 días, según lo establecido en el artículo 17 decreto 333 de 2014.
- l. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA no asume responsabilidad alguna en caso de que el USUARIO, actual o potencial, sufra un daño o perjuicio, en los siguientes eventos:
 - a. En caso de guerra, huelgas, paros, golpes de estado, desastres naturales o cualquier otro caso de fuerza mayor.
 - b. Ocasionados por el uso inadecuado o fraudulento de los Productos.
 - c. Por la introducción de virus o software malicioso en el CTV o en los Productos por parte del USUARIO o de un tercero.
 - d. Por fallos en la conexión a internet del USUARIO.
 - e. Por la utilización de los Productos o del CTV en contravención a lo establecido en el Contrato.

A continuación, también se mencionan otras obligaciones de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA con respecto a su operación:

- a. Implementar y mantener los sistemas de seguridad que sean razonables con base en el servicio prestado y, en general, en la infraestructura necesaria a la prestación del servicio de Certificación Digital.
- b. Cumplir con su Declaración de Prácticas de Certificación (DPC), junto con los acuerdos firmados con los suscriptores.
- c. Informar al suscriptor las características de la prestación del servicio, los límites de responsabilidad y las obligaciones asumidas como mediadores en el proceso de certificación digital. En particular, la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA debe informar al suscriptor o a terceros que lo soliciten, sobre el tiempo y los recursos computacionales necesarios para validar la firma digital que se efectúa mediante los certificados de firma emitidos para sus suscriptores.
- d. Verificar, directamente o por medio de la Autoridad de Registro (RA) la información definida en esta Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) como verificables para la emisión de certificados digitales.
- e. Abstenerse de acceder o almacenar la llave privada del suscriptor.
- f. Permitir y facilitar la realización de auditorías por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.
- g. Emitir certificados digitales de acuerdo con las disposiciones de la sección del procedimiento de emisión de certificado digital de esta Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) y las especificaciones acordadas por el suscriptor en el contrato de firma.
- h. Publicar los certificados digitales emitidos y mantener el Registro de Certificados Emitidos.

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 35 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

- i. Informar al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia acerca de la ocurrencia de cualquier evento establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC), que comprometa la prestación del servicio.
- j. Informar el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia acerca de la inclusión de nuevos requisitos o cambios en la infraestructura de la PKI que puedan afectar la prestación del servicio.
- k. Cuando el servicio de certificación digital introduce requisitos nuevos que afecten al suscriptor o al servicio de certificación digital, la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, garantiza que los cambios sean comunicados a todos los suscriptores y a la ONAC. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA debe verificar la implementación de los cambios y debe emprender las acciones exigidas por el servicio de certificación digital.
- l. Todo cambio que la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA pueda llegar a tener que implementar en su infraestructura PKI que afecte la certificación digital y por ende a los suscriptores, debe ser avisado a los suscriptores y anunciado con anterioridad a ONAC. Para determinar necesidades de evaluación adicional; así como también la ECD debe informar las acciones que determine pertinentes.
- m. Notificar al suscriptor cualquier modificación en el estado de su certificado digital y explicarle las razones para las decisiones tomadas de acuerdo con las disposiciones de la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC).
- n. Mantener el control y la confidencialidad de su llave privada y establecer garantías razonables para que esta no sea divulgada o comprometida.
- o. Providenciar diligentemente la prestación permanente e ininterrumpida de servicios de certificación digital.
- p. Permitir el acceso de suscriptores, partes confiables y terceros a esta Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) y al repositorio de la Entidad Certificadora.
- q. Actualizar la base de datos de certificados digitales revocados en conformidad con lo que establece esta Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) y efectuar los avisos y publicaciones establecidos por ley.
- r. Realizar las revocaciones de certificados digitales exigidas de acuerdo con esta Declaración de Prácticas de Certificación (DPC).
- s. Destituir a los administradores o representantes involucrados en las causas previstas en la letra c del art. 29 de la Ley 527, de 1999.
- t. Poner a disposición de los suscriptores y terceros un canal que permita las consultas y la pronta Solicitud de revocación de certificados por dichos suscriptores.
- u. Proveer la información exigida por las entidades administrativas o judiciales competentes respecto a las firmas y certificados digitales emitidos y, en general, en cualquier mensaje de datos que esté bajo su custodia y administración.
- v. Almacenar física o electrónicamente la documentación que soporta los certificados digitales emitidos, por el plazo previsto en la ley tomar las medidas necesarias para garantizar la integridad y la confidencialidad que les son inherentes.
- w. Atender las quejas realizadas por suscriptores, de acuerdo con las provisiones de esta Declaración de Prácticas de Certificación (DPC).
- x. Conceder la información proveída por el suscriptor con el tratamiento establecido en la sección Solicitud de Certificación de esta Declaración de Prácticas de Certificación (DPC).
- y. Cumplir con los Criterios Específicos de Acreditación (CEA) Vigente publicados en el sitio de ONAC.
- z. Avisar acerca de las medidas de seguridad que los suscriptores de firmas digitales y certificados deben observar para el uso de estos mecanismos.
- aa. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, sin cualquier discriminación, proveerá el servicio de certificación digital a cualquier candidato que atienda los requisitos establecidos en esta DPC y los estándares legales actuales. Esto incluye la aplicación del principio de neutralidad

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 36 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

tecnológica, pero podrá recusar la Solicitud de certificación digital al candidato o suscriptor cuando haya evidencia de participación en actividades ilícitas.

- bb. En conformidad con las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y sus reglamentos de desarrollo, los datos personales proveídos serán abordados de acuerdo con los procedimientos definidos por la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA para este fin y con la finalidad de emitir un servicio de Certificación Digital o servicios relacionados.
- cc. Notificar al suscriptor anticipadamente sobre actividades de subcontratación, con el fin de darle la oportunidad de presentar objeciones de acuerdo con la reglamentación colombiana en vigor.
- dd. Los proveedores críticos contratados para ofrecer el servicio de datacenter cumplen los requisitos mínimos establecidos en el documento Criterios Especiales de Acreditación (CEA Vigente), publicado en el sitio de ONAC (Ver Apéndice C: Entidades Subcontratadas).
- ee. Para evitar riesgos en la contratación de servicios de datacenter, nuestros proveedores que ofrecen este servicio son gestionados (selección, contratación y evaluación) de acuerdo con lo establecido en nuestro procedimiento de gestión de proveedores, con el fin de garantizar la conformidad con los requisitos técnicos admisibles definidos en los criterios específicos de acreditación.
- ff. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA facilita en su sitio la información de compra y servicios prestados a los suscriptores. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA no actúa de manera discriminatoria el acceso al servicio de certificación digital no depende del tamaño del candidato, suscriptor, asociación o grupo, ni debe depender del número de certificaciones ya emitidas.
- gg. La ECD debe asegurar que todos los suscriptores han cumplido los requisitos definidos en las leyes colombianas y las disposiciones emitidas por los entes reguladores para obtener el servicio de certificación digital solicitado.
- hh. La ECD debe ejercer control, sobre los servicios de certificación digital acreditados, respecto a la propiedad y el uso de símbolos, certificados, cualquier otro mecanismo para indicar que el servicio de certificación digital está acreditado. A continuación, se relaciona el link para el correcto uso de la simbología ONAC: https://onac.org.co/?iet_download=23118
- ii. El cumplimiento total o parcial de las obligaciones o procedimientos para la emisión de certificados digitales o la prestación general del servicio de certificación digital puede ser realizado directamente por la ECD VALID COLOMBIA SUCURSAL, por medio de su Autoridad de Registro.
- jj. El acceso a un servicio de certificación digital no debe depender de alguna característica del solicitante o suscriptor diferente a las definidas en este documento, ni de la membresía de cualquier asociación o grupo, tampoco debe depender del número de certificaciones ya emitidas. No deben existir condiciones indebidas, sean financieras u otras.
- kk. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA envía a ONAC la solicitud, anualmente, para realizar la etapa 1 de cada evaluación de acreditación:
 - a. Un archivo con los certificados emitidos y la información mencionada en los puntos de 1 a 7.
 - b. Un archivo con los totales de control (emitidos, actuales, revocados y expirados).
 - c. La información se enviará en medios magnéticos, con una copia, en archivo txt, con títulos de campos y separados por punto y coma (;).

12.2. Obligaciones y condiciones del suscriptor

El suscriptor tiene las siguientes obligaciones ante ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA y terceros:

"La propiedad intelectual de este documento es de VALID COLOMBIA. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin autorización."

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 37 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

- a. Utilizar la llave privada y el certificado digital emitidos solo para los fines establecidos y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato celebrado individualmente y en la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC), así como en el certificado digital entregado. El uso indebido será responsabilidad del suscriptor.
- b. Usar la llave privada y el certificado digital para firmar mensajes de datos, explicando a las partes confiables en qué calidad está firmando (ya sea como persona natural, ya sea como persona natural vinculada a una determinada calidad en el momento de la emisión del certificado digital), siempre que el sistema de información de la parte confiable no verifique la calidad en la que está actuando el suscriptor. El mensaje de datos o el documento electrónico que el suscriptor firma con su certificado digital será aquel que determina el contexto de la calidad en la que el suscriptor firma y si está o no usando la calidad asociada al certificado digital (si se aplica).
- c. Responder por la custodia de la llave privada y su soporte físico (si se aplica) evitando su pérdida, divulgación, modificación o uso no autorizado. En particular, el suscriptor debe abstenerse, bajo cualquier circunstancia, de anotar en el soporte físico del certificado digital el código de activación o de llaves privadas, ni tampoco en cualquier otro documento que el suscriptor tenga o transporte consigo o con el soporte físico.
- d. Solicitar la revocación del certificado digital que recibió cuando se cumpla cualquiera de los casos previstos para la revocación de los certificados digitales.
- e. No divulgar, bajo ningún concepto, la llave privada o el código de activación de certificado digital, ni delegar su uso a terceros.
- f. Asegurarse que toda la información contenida en el certificado digital es verdadera y notificar inmediatamente a la ECD SUCURSAL VALID COLOMBIA en el caso de que se haya incluido cualquier información incorrecta o imprecisa, o aun, en el caso de que por cualquier circunstancia posterior la información del certificado digital no corresponda a la realidad. De la misma forma, deberá comunicar inmediatamente la modificación o cambio que haya sufrido cualquiera de los datos que haya aportado para adquirir el certificado digital, incluso cuando estos no estuvieran incluidos en el propio certificado digital.
- g. Informar inmediatamente a la ECD VALID COLOMBIA SUCURSAL acerca de cualquier situación que pueda afectar la confiabilidad del certificado digital, e iniciar el procedimiento de revocación del certificado digital cuando sea necesario. Notificar inmediatamente la pérdida, robo o falsificación del hardware y cualquier intento de ejecutar dichos actos, así como el conocimiento por otras personas del código de activación o de las llaves privadas, solicitando la revocación del certificado digital de acuerdo con el procedimiento establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC).
- h. Destruir el soporte físico cuando así lo exija la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, cuando este haya sido reemplazado por otro para los mismos fines o cuando termine el período de servicio adquirido del certificado digital con la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA, en cualquier caso, siguiendo las instrucciones de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.
- i. Devolver el soporte físico del certificado digital cuando así lo exija la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.
- j. Respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA y de terceros en la aplicación y uso de certificados digitales. La ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA no añadirá información al certificado digital cuya inclusión pueda constituir, de alguna forma, la violación de los derechos de propiedad intelectual o industrial de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA y de terceros.
- k. Abstenerse de monitorear, modificar, realizar ingeniería reversa o interferir de cualquier otra forma en la prestación de servicios de certificación digital.
- l. Evitar usar el certificado digital de manera que contravenga la ley y ocasione mala reputación

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 38 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

y daños a la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA y no hace ninguna declaración relacionada a su certificación digital que la ECD pueda considerar engañosa o no autorizada.

- m. Al hacer referencia al servicio de certificación digital en medios de comunicación, tales como documentos, folletos o publicidad, el suscriptor informa que cumple con los requisitos especificados en las Políticas de Certificación Digital.
- n. Informar a la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA acerca de las modificaciones en su infraestructura tecnológica que puedan afectar el uso de los servicios de certificación digital emitidos por la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA.
- o. Inmediatamente después de la cancelación o la terminación de la certificación digital, el suscriptor deja de utilizarla en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, y emprende las acciones exigidas por el servicio de certificación digital (por ejemplo, la devolución de los documentos de la certificación) y cualquier otra medida que se requiera.
- p. Los requisitos que pueda prescribir el servicio de certificación digital con relación al uso de las marcas de conformidad y a la información relacionada con el servicio.
- q. Informar al usuario, sin retraso, acerca de los cambios que pueden afectar el servicio de certificación digital que le fue expedido por la ECD.
- r. Aceptar el Acuerdo de Términos y Condiciones que se encuentra incluido en el FORVA-CD 05 Formulario Solicitud de Certificado digital.
- s. Cualquier otra obligación que derive de la ley, del contenido de esta Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) o de la Práctica de Certificación

12.3. Obligaciones de la Parte Confiable

El Sistema de Certificación Digital de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA incluye el uso de un conjunto de elementos integrados relacionados con la prestación de un servicio tanto para suscriptores como para aquellos que usan y confían en certificados digitales emitidos por la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA. Cuando un tercero confía en un certificado digital, acepta el uso de este sistema en su totalidad y, por tanto, acepta obedecer las reglas establecidas para él, que están contenidas esencialmente, pero sin carácter exhaustivo, en esta Declaración de Prácticas de Certificación (DPC). Esta tercera persona se convierte en un interviniente del Sistema de Certificación Digital, como una parte confiable y, por tanto, asume las obligaciones establecidas a continuación:

- a. Verificar la confiabilidad de la firma digital y del certificado digital, sobre todo verificando si no se encuentra en la base de datos de certificados digitales revocados de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA disponible en el sitio de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA. La confiabilidad de la firma digital y del certificado digital debe, en todos los casos, cumplir las disposiciones de la sección Confiabilidad de firmas y certificados digitales.
- b. Aceptar y reconocer a los certificados digitales solo el uso que se permite darles conforme a las disposiciones de la sección Uso de certificados digitales.
- c. Conocer atentamente y cumplir, en todos los momentos, la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) en el uso de firmas digitales y certificados digitales de la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA. En particular, la Parte Confiable debe tener siempre en mente y actuar de acuerdo con las limitaciones de responsabilidad y garantías ofrecidas por la ECD VALID COLOMBIA SURCURSAL.
- d. Informar a la ECD VALID SUCURSAL COLOMBIA acerca de cualquier irregularidad o sospecha de que esta se presente en el uso del Sistema de Certificación Digital.
- e. Abstenerse de monitorear, modificar, hacer ingeniería reversa o interferir de cualquier otra forma en la prestación de servicios de certificación digital.

Valid	POL-VA-CD-03	Versión 2.0 Público Página 39 de 39
	POLÍTICA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL	

---FIN DEL DOCUMENTO---

PUBLICO